



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN 07 OCT 2020

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 10411

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

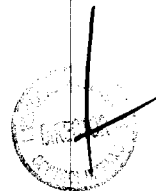
1.- El Oficio Interno N° 03, de fecha 20 de julio de 2020, del Sr. Alexis Caballero Oyarce dirigido al Sr. Alcalde, el cual deja constancia respecto a hechos en la obra Construcción Centro Cultural.

2.- El Oficio Interno N° 04, de fecha 20 de julio de 2020, del Sr. Alexis Caballero Oyarce dirigido al Sr. Alcalde, en el que se informa sobre persecución y maltrato laboral por parte del Director de Obras Municipales y lo que ha repercutido en su salud.

3.- El Oficio N° E 28669, de fecha 19 de agosto de 2020 de la Contraloría Regional de Valparaíso, donde informa sobre un reclamo interpuesto por don Alexis Caballero Oyarce, funcionario de la Municipalidad de Concón el cual señala haber sufrido acoso laboral por parte del Director de Obras Municipales.

4.- El Oficio N° E 36645, de fecha 16 de septiembre de 2020 de la Contraloría Regional de Valparaíso, que atiende una presentación de don Alexis Caballero Oyarce, donde denuncia de acoso laboral al Director de Obras Municipales, concluyendo que compete a la autoridad edilicia ponderar si los hechos expresados por el reclamante ameritan la instrucción de un proceso sancionatorio.

5.- La Providencia Alcaldicia por medio de la cual se ordena decretar la instrucción de una Investigación Sumaria, resolución estampada en el documento señalado en el ingreso de la Unidad de Asesoría Jurídica.



6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

### DECRETO:


1.- **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener don Julio Enrique Leigh Zapata, Director de Obras Municipales, respecto los hechos de acoso laboral denunciados por el funcionario don Alexis Caballero Oyarce.

2.- **DESÍGNASE**, como investigador del proceso disciplinario, a don Eugenio San Román Courbis, Director de Control Interno, Grado 5°, Escalafón Directivo.

3.- **NOTIFÍQUESE**, por Secretaría Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Fiscal designado con el objeto que dé cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.**

  
*MARIA LINDA ESPINOZA GODOY*  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**  
**ALCALDE**

OSG/PAT/vrv.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Dirección de Obras Municipales.
- 5.- Expediente Sumarial.

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
<b>Dirección de Control</b>		
<b>Objetado</b>	<b>Observado</b>	<b>Revisado</b>

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
**24 SEP 2020**  
RECIBIDO HORA: *11:45*